

HABILITACION DE LABORATORIOS

FLUJO DE PROCESOS

PASO 1. USUARIO: remitir al correo registro.laboratorio@senave.gov.py los requisitos completos de la solicitud.

PASO 2. VISTO BUENO/ DCEI: la dependencia correspondiente remitirá una notificación indicando el ítem, cantidad y la tasa a abonar.

PASO 3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir la nota de solicitud y copia de factura al correo de mesadeentrada@senave.gov.py o en físico en el edificio Planeta planta baja.

PASO 4. PRESENTACION FISICA DE DOCUMENTOS: Se agendará la entrega del documento original en las oficinas del piso 8, edificio Inter Express.

PASO 5. EVALUACION DE LA SOLICITUD: Se procederá a la evaluación documental, y la notificación en caso de encontrarse observaciones.

PASO 6. AUDITORIA INSITU: Se realizara la verificación de la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 17025 y la testificación de una muestra,

PASO 7. APROBACION DE LA SOLICITUD: Se remitirá el visto bueno por la aprobación del registro/renovación de acuerdo al informe documental y de auditoria. La registrante podrá acceder al certificado de registro desde el sistema TES, en la pestaña mis registros.



REGISTRO Y/O RENOVACION

MONTO EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIO:

Registro-Resolución N° 881/21 Ítem 128

1. Evaluación de la solicitud: 617.728 Gs.
2. Registro: 3.122.859 Gs.

Renovación-Resolución N° 881/21 Ítem 136

1. Evaluación de la solicitud: 936.858 Gs.
2. Aprobación por Renovación: 2.186.001 Gs.

Auditorias-Resolución N° 881/21

Auditorias hasta 100km Ítem 140: 1.483.625 Gs.

Auditorias a mas de 100km Ítem 141: 3.088.638 Gs.

Formas de Pagos

El pago podrá ser realizado vía TRANSFERENCIA SIPAP abonando el monto exacto (Cuenta BNF N° 819643/8 SENAVE Ingresos, RUC: 80029961-2), a su vez deberán comunicar la transacción indicando RUC y N° de Registro o visto bueno.

En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría.

REQUISITOS. REGISTRO Y RENOVACIÓN

1. Nota proforma de reconocimiento de laboratorio (*disponible en la pagina web del SENAVE*).
2. Formulario de solicitud de Registro de laboratorios Reconocidos (*disponible en la pagina web del SENAVE*).
3. Copia autenticada por escribanía del certificado de acreditación ISO 17025 expedido por el ONA (Organismo Nacional de Acreditación), si dispone.
4. Detalle de Recursos humanos, instrumentos, materiales disponibles, organización, funcionamiento y capacidad técnica-operativa real del laboratorio postulante;
5. Fotocopia Registro Único de Contribuyente (RUC autenticada por escribanía);
6. Comprobante de pago del Impuesto a la Renta, del último ejercicio fiscal;
7. Matrículas de los profesionales responsables de los laboratorios, expedido por la agremiación de profesionales correspondiente que lo habilite a ejercer la profesión en el país;
8. Ficha de Registro de firma del o los profesionales signatarios formales;
9. Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental Vigente. (Debe ser de acuerdo a las actividades que va a registrarse como laboratorio,
10. Copia de Factura en concepto a pago de tasas por prestación de servicios (Auditoria y evaluación de la solicitud.

